



INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO (LEY 1474 DE 2011)

HERNAN VARGAS PALACIOS, Jefe Oficina de Control Interno.

Entidad: Gobernación del Cauca.

Periodo evaluado: Marzo a Junio de 2012

Fecha de Elaboración: Julio 17 de 2012

1. SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO

1.1 AVANCES

1.1.1. La Oficina de control Interno adelantó gestiones para la participación de un grupo de Profesionales al seminario en Actualización en la Norma Internacional ISO 19011:2011. Este evento fue llevado a cabo por INICOMPFACAUCA y dictado por ICONTEC, importante en la implementación del Sistema Integrado de Gestión — SIG en la Gobernación del Cauca. Los funcionarios que participaron de este seminario fueron:

Dra. ONEIRA SILVA CHILITO, Profesional Oficina de Control Interno. CPT. JAIME ALBERTO DORADO Z. Profesional Oficina de Control Interno. Ing. LUIS FELIPE PEÑA RIVERA. Profesional Administrador del SIG. Dr. HERNAN VARGAS PALACIOS, Jefe Oficina de Control Interno.

1.1.2. Se instó a que los Doctores OSCAR OSPINA QUINTERO, Secretario de Salud Departamental y RENE ZUÑIGA LOPEZ, Coordinador Área de Salud Pública; atendieran la queja instaurada por la Enfermera Jefe CARMEN STELLA POTES SATIZABAL, funcionaria de la Secretaría de Salud Departamental; en cuanto a establecer la razón por la cual en cumplimiento del manual de funciones vigente, no se le han asignado funciones precisas en el cargo de Profesional Universitario asignada al Área de Salud Pública Proyectos Prioritarios.

Además, esta Oficina identificó que se han asignado recursos para ejecutar cuatro (4) contratos a funcionarios con perfil idéntico al de la Profesional citada, advirtiendo a la Alta Directiva las consecuencias negativas por indebida ejecución contractual.





1.1.3. Se alertó al Actual Secretario de Educación Departamental, Dr. GILBERTO MUÑOZ CORONADO, sobre la debilidad detectada en esa dependencia en cuanto a la falta de continuidad en el proceso de modernización iniciado por la Administración Departamental anterior. Es latente la preocupación de los funcionarios, quienes venían afrontando el tema con un gran entusiasmo, lo que ha generado una incertidumbre por la laxitud con que el Dr. Coronel ha afrontado este tema.

1.2 DIFICULTADES

- **1.2.1.** Aún no se ha logrado que la Secretaría de Planeación Departamental ni la Secretaría Administrativa y Financiera conformen oficialmente el Grupo de Auditores de Apoyo para el Proceso de Evaluación Independiente, con los 25 Funcionarios formados en el Tema que cuentan con el perfil adecuado para auditar con base en la Norma de Calidad GP1000, todos los proceso de la Gobernación.
- **1.2.2.** Aún no se cuenta con la debida asignación de recursos humanos, tecnológicos, financieros y logísticos que permitan a la Administración Departamental adoptar el sistema Integrado de Gestión MECI CALIDAD.
- 1.2.3. Seguimos siendo débiles en darle continuidad a la sensibilización en el ambiente de control, al diseño de valores éticos organizacionales y el logro del compromiso de los niveles directivos a través de la adopción del MECI, especialmente en la formación ética y de valores al interior de las dependencias del ente institucional.
- 1.2.4. No existe doliente para el tema del comité de ética de la Gobernación del Cauca a fin de discutir, formular y fortalecer los acuerdos y compromisos éticos de la Gobernación del Cauca, labor esta asignada a la Secretaría Privada del Departamento y que atañe a las diferentes dependencias de la Administración Departamental. La Secretaría Privada de la Gobernación del Cauca no ha adelantado gestiones tendientes a fortalecer este tema, generando indicadores negativos en la evaluación que realiza el DAFP sobre el particular.
- **1.2.5.** La distribución de la Planta de Cargos del Personal de Carrera, es deficiente por cuanto se evidencian claras falencias de personal en algunas dependencias y excesiva participación en otras, evidenciándose una inadecuada distribución para el cumplimiento de la Misión institucional. Esto aunado a decisiones administrativas totalmente erradas que vislumbran un total desconocimiento de las capacidades y formación de algunos funcionarios a los cuales se les tiene como ruedas sueltas y con





los cuales se pretende tapar huecos en el funcionamiento, especialmente en el Nivel central de la Gobernación.

2. SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

2.1 AVANCES

- 2.1.1. En desarrollo de Auditoria Gubernamental con enfoque Integral en la modalidad regular que adelanta la Contraloría Departamental al Departamento del Cauca. la Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de relación con los entes externos y con el ánimo de facilitar la visita y coordinar la elaboración de los informes de las diferentes Secretarías de la entidad, ha estado pendiente de los requerimientos que producto de la Auditoría que adelanta la Contraloría Departamental se han generado y al mismo tiempo ha atendido personalmente a los funcionarios de su dependencia con el fin de brindar la información que permitirá llevar a feliz término su labor auditora. Este despacho remitió a la Contraloría Departamental del Cauca la documentación requerida para el proceso de auditoria que se adelanta en el mes de marzo de 2012, consistente en:
 - 1- Copia del Informe Ejecutivo Anual Modelo Estándar de Control Interno MECI Vigencia 2011.
 - 2- Copia del Plan Operativo Oficina de Control Interno Vigencia 2011.
 - 3- Arqueo de caja realizado con corte a 31 de diciembre de 2011 a la Secretaría Administrativa y Financiera del Departamento.
 - 4- Arqueo de caja realizado con corte a 30 de noviembre de 2011 al Despacho del Señor Gobernador.
- **2.1.2.** La Oficina de Control Interno dentro de su función de rendir cuentas a los entidades de carácter Nacional, presentó en marzo del 2012, el consolidador de hacienda e información financiera pública CHIP. Nos atañe el INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE vigencia 2011, rendido por el CP JOSE ORLANDO MUÑOZ ARIAS, mediante el establecimiento del Chip Local el cual maneja el Contador General del Departamento.
- **2.1.3.** La Oficina de Control Interno solicitó respetuosamente al Secretario de salud del Departamento DR. OSCAR OSPINA QUINTERO, su intervención para que situaciones acaecidas al exterior de la institución no afecten el normal desempeño del Centro Regulador de Urgencias y emergencias CRUE, y se propenda por fortalecer la relación laboral ente el Contratista FERNANDO BURGOS y el Dr. BENJAMIN





MORENO RODRIGUEZ, afectadas producto de inconvenientes que no tienen que ver con el desempeño de sus funciones.

La Oficina de Control Interno solicitó al Jefe de de esa cartera mantener la calidad del servicio que se ha venido prestando, labor que debe ser plenamente reconocida al interior de la Secretaría y no permitir que eventos externos generen incertidumbre ni se presten para difamar la tarea que en forma eficaz se ha desarrollado con el equipo de trabajo existente. Sobre el particular, el Dr. OSPINA QUINTERO atendió nuestras recomendaciones y se tomaron medidas al interior de esa dependencia encaminadas a fortalecer el trabajo en equipo.

- **2.1.4.** El equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, continúa en la presente vigencia acompañando el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, que integra modelos de probada validez en el ámbito Internacional y del Sistema de Gestión de Calidad para la Gobernación del Cauca.
- **2.1.5.** La Oficina de Control Interno atiende nuevamente requerimientos de la Contraloría Departamental del Cauca producto de la Auditoría Gubernamental vigencia 2010 y 2011, y hace entrega de la siguiente documentación al órgano de control departamental.
 - Contrato No. 403 de abril 26 de 2010 con la Firma Daglo Ltda.
 - Contrato 1211 de diciembre 17 de 2009 con el Señor JHONY CARVAJAL B.
 - Contrato 150 de 2010 con la Señora SANDRA OSPINA RAMIREZ.

Aclara que e Contrato 148 de 2010 con JAIME HERNAN MARTINEZ PERAFAN, ya fue entregado al Grupo de Auditores, según consta en oficio anexo a la presente en fecha 12 de marzo.

2.1.6. La Oficina de control Interno ofició a la Dra. ASTRID Y. PERAFAN FUENTES, Secretaría Administrativa y Financiera del Departamento; Dr. FERNEY SILVA SOTO, Secretario Privado del Despacho del Gobernador y al Dr. GILBERTO MUÑOZ CORONADO, Secretario de Educación Departamental; para que en forma inmediata dieran respuesta al requerimiento de información No. 012 realizado por la Contraloría Departamental del Cauca mediante Oficio DTAGR-5000902 radicado en el Archivo General el 14 de marzo de 2012; relacionado con el suministro de Documentos soportes vigencias 2010, 2011 y hasta marzo 13 de 2012 de la caja menor existente en cada uno de los despachos.





2.1.7. Se ofició al Doctor JORGE GRUESO ZUÑIGA, Asesor Jurídico de la Gobernación del Cauca, por requerimiento de información No. 012 realizado por la Contraloría Departamental del Cauca mediante Oficio DTAGR-5000902 radicado en el Archivo General el 14 de marzo de 2012. Mediante el cual se solicita en forma urgente emitir una certificación de los valores establecidos como menor cuantía para el proceso contractual de las vigencias 2010 y 2011. Lo anterior para dar respuesta al punto Tres (3) del requerimiento 012 emitido por el Ente de Control Departamental.

Así mismo, se requirió al Dr. GRUESO ZUÑIGA, para que de respuesta al punto cuatro (4) consistente en una relación de contratos que se encuentren en proceso o inconclusos a 31 de diciembre de 2011, incluyendo vigencias anteriores.

- **2.1.8.** La Oficina de Control Interno le solicita al Dr. OSCAR OSPINA QUINTERO Secretario de Salud del Departamento se remita copia de los expedientes de los contratos con todos los soportes de su ejecución según la siguiente relación:
- Contrato No. 179 de 2010, que celebró el Departamento con la Señora SONIA ESPERANZA PEÑA, identificada con la Cédula No. 34.526.057 de Popayán. Interventora Dra. MAIRA LILIANA RAMIREZ.
- Contrato No. 562 de 2010, que celebró el Departamento con la Firma GRANDTEK INFORMATISIC LTDA, identificada con el Nit. 900207786-5. Interventora Dra. NELLY ELIANA BOLAÑOS.
- Contrato No. 1012 de 2010, que celebró el Departamento con la Señora LUCY DE FATIMA MELO, identificada con la Cédula No. 34.527.566 de Popayán. Interventora Dra. MARIA ESPERANZA REALPE.

Esto, producto de solicitud adelantada por la Contraloría Departamental del Cauca en proceso de auditoria Gubernamental con enfoque integral.

- **2.1.9.** La Oficina de Control Interno atendiendo nuevamente a requerimiento de la Contraloría Departamental del cauca, solicita al Dr.OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Secretario de Infraestructura Departamental, copia de los informes de interventoria de los Convenios que detallo a continuación y que fueron coordinados por es a dependencia con la Interventoria del Señor JULIAN SARRIA RAMIREZ, Técnico Administrativo de dicha Secretaría. Estos son:
- Convenios Departamento del Cauca Municipio de Rosas No. 911 de 2010.
- Convenio Departamento del Cauca Municipio de Bolívar Cauca No. 1050 de 2010.





2.1.10. Este despacho establece en forma oportuna una observación sobre la ejecución del Contrato 890 de 2011 con la Firma Sistemas y Computadores S.A., en consideración a que la Auditoría que se realiza arroja un hallazgo de gran relevancia y se permite alertar a la Administración Departamental que por la cantidad de actos atendidos con recaudo efectivo por la Firma Contratista y que obedecen a un número de 15.331 (10.797 en vehículos y 4.534 en registro) el valor del contrato fue superado y se requiere se tomen determinaciones administrativas respecto del mismo.

Se alertó sobre el cubrimiento del valor del Contrato que son las primeras 10053 liquidaciones efectivamente recaudadas por Sistemas y Computadores; siendo preocupante que a fecha 27 de marzo, los reportes que arroja la ejecución del contrato generen para el Departamento sumas adicionales por un valor de \$79.165.000 aproximadamente, para la cual no se evidenciaban autorizaciones por parte del ordenador del gasto a los 5.278 recaudos de más que ha reportado la entidad Bancaria liquidados a un costo unitario de \$15.000.

2.1.11. SE ALERTÓ AL Dr. GUSTAVO ADOLFO CIFUENTES VELASCO, Coordinador Oficina de Recursos Físicos de la Gobernación del Cauca sobre la actualización de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento.

La Oficina de Control Interno le sugirió que dentro del proceso de saneamiento contable, debe la Administración ajustar los valores que ostentan los diferentes bienes de propiedad del Departamento que por su uso, deterioro y/o obsolescencia, se encuentran sobrevaluados en los estados financieros del Departamento.

En cumplimiento de los criterios contables que aplican a este proceso, debe tenerse en cuenta que equipos como celulares, vehículos, computadores y sus licencias sobre software, deben ser periódicamente depreciados o amortizados según sea su tratamiento contable y fiscal, buscando que la Administración establezca un avalúo acorde a su estado actual actualizado por lo menos cada año.

Esto nos permitiría ajustar valores en nuestros inventarios y por ende permite darle veracidad a los estados financieros que arroja la oficina de Contabilidad.

Se instó para que este proceso se realice en forma oportuna, antes de que se empiece a alimentar el Software adquirido a PCT, estando bajo responsabilidad de la Secretaría Administrativa y Financiera el darle los ajustes pertinentes a los valores de cada cuenta contable que forme parte de los Balances institucionales





2.1.12. Se solicitó a la Dra. EDITH MILENA CABEZAS HURTADO, Secretaria de Gobierno y Participación de la Gobernación del Cauca el Cumplimiento a la Circular 80191-C-07 de marzo 29 de 2012 emanada de la Contraloría General de la República, que reza sobre la rendición en forma electrónica el Mapa de Riesgos de la Gobernación del Cauca, levantado en torno al fenómeno invernal que sirvió de sustento a los Planes de Emergencia y Contingencia PLEC que debió implementarse en la vigencia 2011.

Se alertó sobre el plazo para dar cumplimiento a esta instancia antes del 09 de abril de 2012 enviándolo a los correos <u>lmarbelaez@contraloriagen.gov.co</u> <u>cgrcac@contraloriagen.gov.co</u>

2.1.13. Se rindió el 14 de abril el informe de gestión de los primeros 100 días del mandato del Dr. TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ, como Gobernador del Cauca, el cual se transcribe a continuación:

INFORME DE GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO ENERO 01 A MARZO 31 DE 2012.

ACTIVIDADES	LOGROS
Coordinación de informes para ser presentados a organismos de orden Nacional.	Se rindió el informe en el aplicativo SIRECI a la Contraloría General de la República; consolidador de Información Financiera CHIP a la Contaduría General de la Nación; informe ejecutivo de gestión vigencia 2011 al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
Coordinación de informes para ser presentados	Se rindió el informe del Sistema Integral
a organismos de orden Departamental	del Auditorias (SIA) vigencia 2011
Diligenciamiento en Coordinación con la Secretaría de Planeación de la encuesta de	Se presentó el Informe Ejecutivo de
	Gestión año 2011 oportunamente.
evaluación diseñada por el Departamento	
Administrativo de la Función Pública para la	
evaluación del Sistema de Control Interno.	
Acompañamiento a la Firma H&C en la	Se obtuvo informe de las Once (11)
realización de las Auditorias al Sistema	Auditorias de Calidad realizadas por la
Integrado de Gestión MECI Calidad.	firma Contratista
Realización del Informe de Control Interno	Se rindió el Informe de Control Interno
Contable con destino a la Contaduría General	Contable oportunamente
de la Nación.	,
Realización de arqueos de Caja Menor en	Se realizaron informes de Arqueo de Caja a
Despacho del Señor Gobernador y Secretaría	Enero 31 de 2012.



Gobernación del Departamento del Cauca Oficina de Control Interno



Administrativa y Financiera.	
Seguimiento a los Planes de Mejoramiento vigentes en la Secretaría de Salud Departamental.	Cumplimiento del informe de avance a la Contraloría General de la República
Coordinación, seguimiento y fortalecimiento al Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	Elaboración de actos administrativos, acompañamiento en las actividades del sistema y actualización de la Norma de Calidad ISO 19011 mediante diplomado.
Coordinación en la implementación de los inventarios de bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Departamento a través del Software PCT Ltda.	Se reactivó el Grupo de trabajo en las diferentes Secretarías que aplican en el manejo de los inventarios
Seguimiento a informes de auditorias realizadas a los contratos en la Secretaría de Salud Departamental en los cuales hubo hallazgos vigencias 2009 y 2010.	Se realizaron oficios de seguimiento y se establecieron controles.
Seguimiento al proceso de cierre de vigencia 2011 en el Área Financiera de la Gobernación.	Se obtuvo el reporte de obligaciones por pasivos contingentes a diciembre 31 de 2011 de la Oficina Jurídica y valoración de inventarios por parte de la Oficina de Recursos Físicos.
Seguimiento a compromisos adquiridos por el Departamento en convenio con Presidencia de la República respecto a "Pacto de Auditorias Visibles y Transparencia por Colombia".	Publicación en la Página Web de la Gobernación del Presupuesto Departamental y la Contratación que se desarrolla en las diferentes Secretarías de la Gobernación.
Seguimiento sobre utilización y unificación de los formatos establecidos por el Fondo nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).	Se adoptan e Implementan los formatos establecidos por en Gobierno Nacional mediante Decreto 2831 de agosto de 2005
Atención y acompañamiento a Funcionarios de La Contraloría Departamental que realizan Auditoria Gubernamental Vigencias 2010 y 2011.	Se entregaron informes, se coordinó y acompañó a los auditores para garantizar el normal desarrollo de la Auditoria
Seguimiento y divulgación de los compromisos que adquiere la Gobernación en aplicación de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Se enviaron oficios a las diferentes Secretarías de la Administración respecto a las responsabilidades de la Administración Departamental
Seguimiento al proceso de rendición del Informe de Gestión para empalme con el Exgobernador Guillermo Alberto Gonzáles Mosquera	Se obtuvo informe de empalme de la Administración saliente y diseccionándolo a las diferentes Secretarías de la Administración quienes presentaron observaciones las cuales fueron dirigidas al Ex mandatario departamental



Gobernación del Departamento del Cauca Oficina de Control Interno



Coordinación en el manejo de la	Se capacitó a los funcionarios
documentación "Transferencia primaria" que se	comprometidos en el proceso en
genera en la Administración Departamental	coordinación con el Archivo Central del
	Departamento
Seguimiento al Acuerdo 060 de 2001 y Circular	Se expidió circular 03 de 2012 a fin de
del Comité Departamental de Archivo de Abril	unificar la Normatividad en la
<i>08 de 2006.</i>	Administración Departamental
Se realizaron auditorias a los Contratos 890 de	Se entregó informe de Auditoria a la Dra.
2011 con la Firma Sistemas y Computadores	ASTRID PERAFAN FUENES Secretaria
S.A.; No. 956 de 2011 con Servicios Postales	Administrativa y Financiera
Nacionales S.A.	
Elaboración del Proyecto de Fortalecimiento	Proyecto presentado para su viabilización
Administrativo, logístico y Tecnológico del	
Sistema de Control Interno en el Departamento	
del Cauca	
Elaboración del Plan Operativo y el Plan de	Disponer de una herramienta de
Auditorias de la Oficina de Control Interno	Planificación
vigencia 2012	

2.1.14. Se oficio al Doctor GILBERTO MUÑOZ CORONADO, en calidad de Secretario de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca; con el objetivo de realizarle un seguimiento al proceso de modernización de la Secretaría de Educación Departamental.

La Oficina de Control Interno es conocedora del estancamiento de las actividades tendientes a fortalecer el proceso de modernización hincado en la Administración anterior, por lo tanto le solicita al mandatario seccional de educación se pronuncie al respecto y se programe una reunión con las áreas de Talento Humano, Gestión Organizacional y Control Interno de Gestión, a fin de revisar el estado del proceso de Modernización.

2.1.15. Se instó a la Doctora EDITH MILENA CABEZAS HURTADO, en calidad de Secretaria de Gobierno y Participación y al Doctor OSCAR OSPINA QUINTERO como Secretario de Salud Departamental de la Gobernación del Cauca, para que en forma oportuna remitieran un consolidado del Formulario Único Territorial — FUT, la ejecución presupuestal para la **atención a la población desplazada** al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Oficina de Control Interno les recordó que en cumplimiento a los plazos establecidos mediante Decreto 3402 de septiembre 07 de 2007, debe la Administración Departamental, especialmente las Secretarías a su digno cargo, informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en forma TRIMESTRAL la





ejecución presupuestal para la atención a la población desplazada en cumplimiento de la política pública de prevención, protección y atención del desplazamiento forzado.

Se les informó que esta información debe ser consolidada y entregada a la Secretaría Administrativa y Financiera para se registrada en el Formulario Único Territorial (FUT) establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siendo remitido el primer trimestre antes del 30 de Abril de 2012. Recomendándoles que existe una sanción disciplinaria al representante legal por el incumplimiento a este compromiso

2.1.16. Se solicitó a la Doctora ASTRID YANETH PERAFAN FUENTES, en calidad de Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del Cauca, para que en cumplimiento del Título V de la Resolución Orgánica No. 5544 de diciembre 17 de 2003, emanada de La Contraloría General de la Republica - CGR, mediante la cual se establece la obligación de las entidades de carácter territorial que manejen o administren fondos, bienes o recursos provenientes del SGP y demás transferencias intergubernamentales de origen nacional, modificada en su artículo 7º por la Resolución Orgánica 6113 de febrero 11 de 2010, se realizara la rendición de la información sobre los recursos transferidos por la Nación y su fechas de presentación, comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, con un plazo hasta el 31 de Marzo de 2012.

En consideración a que la información se plasma en diferentes formularios (14 en total); la Oficina de Control Interno le sugiere se designe un coordinador para que lidere este proceso y consolide la información tanto en **forma física como en medio magnético**, la cual debe ser reportada con la firma del Señor Gobernador a la CGR a más tardar el próximo viernes 30 de marzo.

Los formularios que deben reportarse son los siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTAL: Formularios Nos. 17, 17A y 17B.
PARTICIPACIONES EN SALUD; Formularios Nos. 18, 18A, 18B, 18D, 18E y 18F.
PARTICIPACIONES EN EDUCACIÓN: Formularios Nos. 24A y 24B.
PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO: Formulario No. 26
INFORMACION COMPLEMENTARIA Y DE CONTRATACIÓN: Formularios Nos. 27 y 27A.

2.1.17. Se Ofició al Contador General Dr. HECTOR JAVIER SANCHEZ CARVAJAL de la Gobernación del Cauca, para que certificara el ajuste contable que generó el cruce de cuentas y cobro de recursos en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 781 de 2009 con la Doctora GLORIA BENAVIDEZ CABRERA, en





calidad de apoderada del Departamento para realizar el Cobro de las Cuotas Partes Pensiónales en mora que adeudan diferentes entidades del departamento al igual que la representación legal ante Cajanal EICE en liquidación.

Lo anterior debido a que se encuentran cumplidos los términos de ejecución y se ha establecido por parte de la contratista una suma importante de recaudo especialmente por cruce de cuentas, valores estos que **deben afectar positivamente los estados financieros del Departamento** de forma tal que se refleje el ingreso o el castigo del pasivo respectivo.

2.1.18. Se advierte al Doctor OSCAR OSPINA QUINTERO, Secretario de Salud Departamental y al Doctor GUSTAVO CIFUENTES VELASCO, Coordinador De Recursos Físicos de la Gobernación del Cauca, sobre la pérdida continuada de Equipo de Comunicaciones y Computación en la Oficina de Proyectos Prioritarios y de una Motocicleta asignada al programa ETV.

La Oficina de Control Interno estableció la pertinencia de realizar acciones encaminadas a identificar los riesgos tanto de tipo administrativo como operativo, que se generan al interior de la Secretaría de Salud Departamental y que pueden llegar a afectar notablemente la labor social que lidera su despacho.

La pérdida en diferentes situaciones de elementos y equipos de trabajo (Lancha, moto, grabadora, equipos de computo entre otros) no solo generan detrimento patrimonial a la entidad, sino, que se pierde un elemento útil a la comunidad o una información valiosa para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para ello, la Secretaría de Salud Departamental cuenta con personal del Nivel Profesional, capacitado en identificación de riesgos con el cual se podría dar inicio a fortalecer una cultura de Autocontrol.

2.1.19. Se Ofició a los Doctores (as) ASTRID JANETH PAREDES FUENTES y RUBIO HUMBERTO PEREZ MOLINA, de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Gobernación del Cauca, a fin de identificar y aplicar acciones tendientes al fortalecimiento en el recaudo del Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia 2012.

Lo anterior, debido a que en fecha 30 de junio vence el plazo para el pago sin sanción del Impuesto Sobre Vehículos Automotores vigencia 2012, sugiriendo la implementación de acciones encaminadas a poner en conocimiento de la comunidad Caucana este plazo y así propiciar en forma directa el pago oportuno de este tributo.





Entre las acciones sugeridas por este despacho estuvieron las siguientes actividades:

- 1- Repartir volantes en las calles con información alusiva a la multa por el pago extemporáneo que se generaría después del 30 de junio.
- 2- Dejar volantes en las diferentes instituciones Municipales de Transito para que sean de conocimiento de sus usuarios.
- 3- Trasmisiones publicitarias en medios radiales y televisivos sobre el particular.
- 4- Puntos de información en los principales Centros Comerciales de la Ciudad.
- 5- Lograr un pantallazo publicitario en las páginas Web de las diferentes Alcaldías Municipales del territorio Caucano, así como en la página de la Gobernación del Cauca.

Así como preveer jornadas continuas de trabajo acoplándonos a los horarios de las entidades Bancarias que recaudan el impuesto más aún, cuando el último día hábil del mes es un sábado.

2.1.20. Mediante Oficio 1300-225 de Junio 22 de 2012, dirigido al Doctor TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ, Gobernador del Cauca, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de la funciones de asesoría y acompañamiento que le atañen según Ley 87 de 1993 y con fundamento en la documentación allegada por parte de diferentes afiliados de la Asociación Bosques del Paraíso, con Nit. 817002474-0 y personería Jurídica No. 5885 Libro Fiscal I, sugirió después de un minucioso estudio a la situación que se presenta por queja contra el Dr. LEOVIGILDO MOSQUERA MEDINA, en calidad de Coordinador de la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia de entidades sin ánimo de lucro de la Gobernación del Cauca, sea despojado de su competencia funcional frente al caso de la citada asociación, para conocer, sustanciar o decidir en adelante sobre la materia jurídica que rodea este asunto; y se realizaron las siguientes precisiones:

La Oficina de Control Interno escuchó y plasmó en actas la versión del Dr. LEOVIGILDO MOSQUERA MEDINA, y la confirmación de la denuncia presentada por los Señores(as) MARDELY PENNA y CAYO OSWALDO MUÑOZ, Asociados hábiles de la Asociación Bosques del Paraíso, entre otros; evidenciándose un total inconformismo de un numero significativo de asociados sobre la forma como se han direccionado las obligaciones por parte de la Administración Departamental, conllevando esto a que en el momento se encuentre estancado el proceso de cumplimiento a los Objetivos de la Asociación y no se vislumbre a corto plazo una solución eficaz que nos permita





fortalecer sus actividades y mitigar los conflictos internos a los cuales la Administración Departamental debe ser ajena, esto es, independiente e imparcial en su actuar.

Teniendo en cuenta la queja presentada por los Asociados de la Asociación Bosques del Paraíso, se genera para el Departamento un inconveniente administrativo que impide garantizar dentro del principio de eficacia, neutralidad y celeridad la adopción de decisiones administrativas conforme al marco legal, al debido proceso y el objeto social de dicha asociación; por lo cual este despacho consideró en su momento pertinente, conducente y necesario sugerir a la Secretaría de Gobierno que el Señor LEOVIGILDO MOSQUERA MEDINA sea despojado de su competencia funcional frente al caso en comento, hasta tanto se defina por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario si le asiste alguna responsabilidad en los hechos que sustenta la queja instaurada.

2.1.21. La Oficina de Control Interno mediante Oficio No. 1300-227 de junio 26 de 2012 dirigido al Doctor JORGE GRUESO ZUÑIGA, Asesor Jurídico de la Gobernación del Cauca, se pronunciara sobre el proceso de reparación directa cuyo demandante es el Señor FLORENTINO MUÑOZ PIAMBA y Otros.

Se le indicó que mediante escrito de fecha veinte (20) de junio de 2012 recibido en este despacho el mismo día, firmado por el Dr. GUSTAVO CARMONA CORREA en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, se conoció que contra la antigua Dirección Departamental de Salud del cauca en liquidación, existe una sentencia emitida por le Consejo de Estado de fecha mayo 26 de 2011 que declara responsable a la Dirección departamental de Salud del cauca por la falla en la prestación del Servicio Médico de la Señora IMELDA MUÑOZ TUQUERRES, fallecida el 25 de abril de 1996; y se condena a la Dirección Departamental de Salud del Cauca a pagar las sumas de dinero que se detallan a continuación:

Perjuicios MoralesSetenta (70) SMMLV\$ 299.936.000.00Perjuicios Materiales consolidados\$ 101.579.284.48Perjuicios Materiales No consolidados\$ 12.106.633.31

Para un Total de la sentencia de...... \$ 413.621.917.79

Suma esta que a la fecha junio 30 de 2012 tiene un plazo vencido de 389 días configurándose los siguientes valores por intereses y demás erogaciones a cargo, así:

Perjuicios Morales Setenta (70) SMMLV \$ 98.241.595.32 Perjuicios Materiales consolidados \$ 33.271.467.77





Perjuicios Materiales No consolidados

3.965.429.19

Para un valor de los intereses y otros de.....

\$ 135.478.492.28

Importante observar el incremento del 32.75% y que representa para el Departamento un costo por intereses en la suma de \$ 348.273.76 diarios. Este caso quedó a consideración del Dr. GRUESO SALAZAR, para su concepto y gestión.

2.1.22. Se estandarizaron formatos para la caracterización de los procedimientos. Especialmente el Grupo de Control Interno ha cumplido con la documentación de sus procedimientos, ha generado los formatos de control e identificó los indicadores que operan para le Proceso de Evaluación independiente

Continúan a disposición de la comunidad las páginas Web de las Secretarias de Salud y Educación, que permiten fortalecer su impacto en la comunidad Caucana; además, con el fortalecimiento del SAC se pretende direccionar a través de estas paginas de tipo institucional vía Web las Peticiones, Quejas, Reclamaciones y Solicitudes que se reciban.

2.1.23. La Oficina de Control Interno citó a reunión a los funcionarios KENNY MARCELA MORENO CORTEZ, Auxiliar del Despacho del señor Gobernador; JAMES ALIRIO BURBANO ORTIZ, Auxiliar de notificaciones de la Secretaría Privada del Departamento y a la Dra. FRANCY MAGNOLIA ORDOÑEZ, Coordinadora del grupo de Archivo Central de la Gobernación del Cauca, con el objetivo de identificar algunos inconvenientes en el manejo de información (Transferencia Primaria) que se adelanta en la Administración Departamental.

Producto de esta reunión se identificaron algunas debilidades en el procedimiento y se instó a los responsables a tomar medidas inmediatas de control a fin de fortalecer el registro y control de la documentación que se genera articulándola con las diferentes Secretarias de la Administración Departamental.

2.2 DIFICULTADES

- **2.2.1.** No se evidencia una política clara de parte de la alta Gerencia en cuanto al trabajo de identificación de los procedimientos en las diferentes áreas de la Administración Departamental, pues, se evidencia escasa participación de funcionarios y especialmente de los líderes de los procesos.
- **2.2.2.** Sigue sin operar el procedimiento de implementación en el SIIAF del módulo de Inventarios. Dicho programa se ha tratado de implementar a nivel institucional por





parte del Almacén General del Departamento con el apoyo de la firma PCT, pero sigue estancado limitando gravemente la información financiera que reflejan los balances de la Institución.

- **2.2.3**. No se ha logrado que las Secretarías de despacho cumplan en un alto porcentaje las solicitudes del archivo general de la Nación respecto a las tablas de Retención Documental. Sin embargo, la Secretaría de Planeación y Coordinación adelantó el proceso de identificación y elaboración de las tablas de retención y valoración documental.
- **2.2.4.** La Secretaría de Planeación Departamental no ha fortalecido el proceso de Implementación del Sistema Integrado de Gestión MECI-CALIDAD, lo que ha generado un inconformismo por parte del personal asignado el cual además de atender en forma parcial este tema, se ha visto ocupado en otras tareas que atañen a esa Secretaría, sin lograr los avances que para la época debieran haberse logrado en la implementación del SIG.

3. SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

3.1 AVANCES

3.1.1. Se realizó auditoría especial al contrato 890 de 2011 suscrito con la firma Sistemas y Computadores Ltda., cuyo objeto es la Administración, y recaudo del Impuesto Sobre Vehículos Automotores y el recaudo del Impuesto de registro de instrumentos públicos.

Producto de esta labor se solicitó al Dr. RUBIO HUMBERTO PEREZ, Coordinador del a Oficina de Rentas Departamentales e interventor del Contrato 890 de 2011; se diligenciara una lista de verificación a compromisos adquiridos por la Firma Contratista en desarrollo del Contrato citado a fin de conocer el estado de cumplimiento del mismo.

Luego de hacer la respectiva auditoria y las visitas de verificación y adelantar la documentación soporte, esta oficina procedió a presentar a la Dra. ASTRID PAREDES FEUNTES en fecha marzo 27 de 2012 el informe final de la auditoria con algunas observaciones de carácter administrativo que permiten establecer el alcance y las bondades que ha tenido la ejecución del mismo.





- **3.1.2.** Realizó La Oficina de Control Interno revisión a los buzones de quejas, solicitudes y peticiones de la Comunidad, en las diferentes dependencias del Nivel Central de la Gobernación del Cauca, direccionando las quejas presentadas y recalcando las obligaciones de todo servidor público en cuanto al cumplimiento de lo estipulado en la Ley 190 de 1995 y demás normas que regulan sus obligaciones
- **3.1.3.** Se instó al Doctor GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ MOSQUERA EX Gobernador del Cauca, para que generara respuesta a los hallazgos encontrados en auditoria regular vigencia 2010 y 2011 por parte de la Contraloría Departamental del Cauca, radicados mediante Oficio No. 50002409 de 05 de junio de 2012.
- La Oficina de Control Interno conoció sobre el particular y establece la responsabilidad directa del Ex mandatario, en la generación de la respuesta a los requerimientos del órgano de control, pues, en la documentación soporte que se encuentra en el Despacho del Señor Gobernador y que obedecen a la ejecución de los recursos de Caja Menor, no se encuentran soportes documental que permitan a la responsable del manejo y custodia proferir respuesta efectiva.
- 3.1.4. Se determinó la realización de jornadas de trabajo con la participación de los Profesionales Dra. PIEDAD BELALCZAR CASTILLO, CPT JAIME ALBERTO DORADIO y JOSE ORLANDO MUÑOZ ARIAS, así como la Dra MARIA EUGENIA GIRON, de la Secretaría de Educación; para llevar a cabo en forma prioritaria atendiendo a Oficio No. 1610-332 de la Oficina de Talento Humano, la revisión exhaustiva de los procedimientos y proponer si es del caso las modificaciones y ajustes a los mismos. Esto a fin de aportar al proceso de reestructuración y la adopción del MECI CALIDAD que se están llevando a cabo en la presente vigencia.

La OCI en desarrollo de sus funciones ha dado cabal cumplimiento a la elaboración y presentación del Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable de la Gobernación del Cauca correspondiente a la vigencia fiscal 2011, a la Contaduría General de la Nación, con el propósito de conceptuar sobre su calidad, los mecanismos de control implementados, el nivel de confianza del proceso contable y complementariamente determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos. Se solicitó a la Secretaria Administrativa y Financiera un Plan de Mejoramiento Institucional para subsanar los hallazgos administrativos negativos, sin que a la fecha se haya tenido respuesta alguna.

Los funcionarios de la Oficina de Control Interno dan respuesta oportuna a los diferentes requerimientos por quejas y reclamos que han sido recepcionadas en





nuestra oficina y demás oficios o peticiones, de acuerdo al reparto que realice el Jefe de Control Interno.

La Oficina de Control Interno delegó en la Dra. HILDA PIEDAD BELALCAZAR, su participación en el Equipo MECI, y la facultó para adquirir compromisos para la elaboración de un Plan que garantice el desarrollo de las actividades que fortalezcan la Implementación de un adecuado Sistema Integrado de Gestión.

La Oficina de Control Interno atiende al público en los temas objeto del desempeño de nuestras funciones y a través del CORREO ELECTRÓNICO www.controlinterno@cauca.gov.co, la dependencia se encuentra ubicada en la Gobernación del Cauca Calle 4 Carrera 7 Esquina Segundo Piso, teléfono 8240038.

3.2 DIFICULTADES

- **3.2.1.** No se evidencia el fortalecimiento de la cultura del autocontrol y autorregulación, para ello se está en proceso de validación de procedimientos en las diferentes dependencias de la Administración y se propende en la Oficina de Control Interno por un programa que permita abordar este trabajo con la colaboración de la Oficina de Talento Humano y la asignación de recursos por la Secretaría Administrativa y financiera del Depto.
- **3.2.2.** No se ha contado con invitación a participar en los diferentes procesos licitatorios de adjudicación de contratos en las diferentes Secretarías de la Administración, en donde la Oficina de Control Interno juega un papel importante realizando las sugerencias y prestando el apoyo necesario para un correcto desarrollo en cada uno de ellos.
- **3.2.3.** Se ha tenido problema con el reporte de los Avances de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y con la Contraloría Departamental del Cauca, presentados en forma extemporánea por incumplimiento de los responsables de llevar a cabo las acciones correctivas y presentar los informes de avance con los soportes correspondientes.





<u>4. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</u>

En el Departamento del Cauca, la Oficina de Control Interno, fue creada mediante la Ordenanza No. 051 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca el 30 de noviembre de 2004, la cual depende del Despacho del Gobernador.

Actualmente la Oficina de Control Interno cuenta con cuatro (4) funcionarios, el Jefe de Control Interno y tres (3) Profesionales Universitarios (Dos Contadores y una Zootecnísta), pero se carece de un Técnico Administrativo que permita organizar la parte documental generada la cual es de mucha importancia en la labor auditoría y de evaluación para el ente territorial.

El perfil de los Profesionales asignados permite fortalecer áreas como la financiera pero no se cuenta con un perfil adecuado para atender debilidades generadas en áreas como Jurídica, Sistemas y la Ingeniería. Como puede observarse, la debilidad aún existe y la alta dirección no ha fortalecido la labor de asesoría, evaluación y asistencia técnica que debiera cubrir al total de dependencias de la Gobernación del Cauca y los Municipios del Departamento.

En el aspecto tecnológico, aún falta integración de todas las dependencias de la Gobernación del Cauca a la red de información mediante la instalación de una intranet, que permita consultar y manejar todos los procesos y procedimientos que se están documentando en el marco de la implementación del MECI 1000: 2005.

El Estado del Sistema de Control Interno esta supeditado a la capacidad, formación y compromiso institucional de cada Funcionario, especialmente al Jefe de cada dependencia de la entidad, quien en cumplimiento de las normas legales, debe adoptar el control Interno como una herramienta gerencias en sus actividades.

Se observa entonces, grandes debilidades que permiten que la Administración Departamental no cuente con un Sistema de Control Interno debidamente institucionalizado, debido a la falta de apoyo en los últimos años por parte de la Alta Dirección y por la falta en algunos profesionales con la capacitación adecuada para identificar las debilidades que generan riesgos al interior de sus procesos.

Los alcances en cuanto a MECI, se han visto opacados por el bajo compromiso de algunos servidores con procesos a cargo, que no ven en el sistema la oportunidad de fortalecer sus metas; por lo que se deja bajo la entera responsabilidad del Equipo MECI y de la Oficina de Control Interno, la implementación, su evaluación y su mejora, sin contar con los recursos necesarios para darle un efectivo despliegue institucional.





Los Planes de Mejoramiento se vienen incumpliendo en un alto porcentaje generándose procesos sancionatorios en trámite en los organismos de control como son las contralorías General de la República y Departamental del Cauca, así como un débil seguimiento al cumplimiento del Plan de Desempeño de la Secretaría de Salud Departamental.

Se encuentra en vigencia las facultades otorgadas al señor Gobernador por parte de la Asamblea Departamental para llevar a cabo el proceso de modernización, como una oportunidad de fortalecimiento institucional que permita a la Gobernación ejercer gestión encaminada al logro de sus objetivos. Sobre el particular, la Alta Dirección ha sido muy hermética y no ha dado participación a la Oficina de Control Interno en las reuniones que se adelantan en el comité de reestructuración y que tienen como propósito llevar a cabo este importante proceso.

5. RECOMENDACIONES

- 1. Es importante socializar y capacitar a los servidores públicos de la Gobernación del Cauca en el conocimiento de los objetivos, metas, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo del Departamento 2012-2015, a fin de contribuir a su cumplimiento y ejecución de acuerdo a los fines esenciales de la administración pública.
- 2. Se recomienda nuevamente se capacite y sensibilice a los empleados públicos, en temas de autogestión, autorregulación y autocontrol como principios determinantes en el logro de la transparencia, eficiencia y eficacia para la ejecución de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control que deben ejecutarse en la Gobernación del cauca, atraves del Sistema Integrado de gestión.
- 3. La Oficina de Control Interno continúa con su Misión Institucional en la Gobernación del Cauca, de acuerdo a las funciones y roles que le ha establecido la constitucuon, la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios; se ha buscado una mayor participación de la comunidad en las decisiones de la Administración publica, transparencia en los procesos, mejor capacidad de respuesta a las demandas de la sociedad, mejor atención al publico en general, cumpliendo con sus funciones de asesoría y acompañamiento a todos los servidores públicos del departamento, según necesidad y requerimientos de los interesados; exigibilidad al cumplimiento de requisitos legales.
- 4. En los casos de reestructuración administrativa de las dependencias de la Gobernación del Cauca, debe establecerse una estructura moderna que





responda a los retos sociales que demanda la sociedad caucana para el cumplimiento de la misión institucional, deben respetarse los derechos de carrera administrativa garantizando el equilibrio financiero entre los diferentes niveles y grados de la planta de cargos de la gobernación como un todo, dar prelación para los ascensos y encargos a los funcionarios de carrera de la Planta Global de la Gobernación del Cauca, evitándose litigios judiciales, sanciones disciplinarias y desmotivación de los funcionarios que tienen derecho preferencial de acuerdo a la constitución y la Ley y cumplan además con los requisitos legales y las competencias laborales exigidas para proveer los cargos vacantes.

- 5. La Administración Departamental debe propender por mejorar los procedimientos de información y comunicación pública, logrando canales efectivos de comunicación e información interna y externa, que muestren los resultados de la gestión departamental dirigidos a las entidades públicas, usuarios y comunidad en general.
- 6. Los Secretarios de Despacho deben realizar comités técnicos al interior de sus áreas o dependencias, con el fin de evaluar los avances en la ejecución de los planes de acción, el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos con los Órganos de Control, corrigiendo las posibles desviaciones que puedan presentarse.
- 7. Los Secretarios de Despacho deben comprometerse de lleno en la Implementación del sistema Integrado de Gestión, que permita darle cumplimiento a directrices de carácter Departamental que establece la Asamblea y sobre el cual no se ha logrado avance significativo.
- 8. Lograr de la Alta Dirección un efectivo apoyo que permita fortalecer la organización, y contar con los medios logísticos necesarios y suficientes para la debida implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad bajo la norma NTCGP 1000:2009.

HERNAN VARGAS PALACIOS Jefe Oficina de Control Interno